



**SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

## **CIERRE DE INFORMACIÓN RESERVADA POLICÍA ZARAGOZA**

El pasado 21 de marzo de 2019, tras recibir AUTO del Juzgado de Instrucción nº 3 de Zaragoza en referencia a las **Diligencias Previas 917/18 “Querella Criminal” STAZ** solicitó con nº expediente: 03600889-2019, el archivo inmediato del proceso de información reservada abierto contra miembros de la Policía Zaragoza.

De esta forma, hoy 17 de abril de 2019, hemos tenido conocimiento que el pasado viernes 12 de abril de 2019 el Consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero, firmó el cierre del Expediente nº 388211/2018 y 0217454/2018 abierto contra miembros de la Policía Zaragoza. Y que DICE :

*“Así pues de lo actuado en el expediente que nos ocupa este Servicio entiende*

*1.- Que las actos puestos de manifiesto por los comparecientes son actuaciones del Cuerpo de la Policía Local en cumplimiento de una obligación legal impuesta por el ordenamiento jurídico a los mismos, en concreto en el artículo 53.1.9 de la Ley Orgánica 21/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuyo incumplimiento se encuadraría dentro del tipo contenido en el artículo 408 del Código Penal que regula el delito de omisión del deber de perseguir delitos.*

*2.- Que las actuaciones de Policía Local han tenido reflejo en partes o atestados documentados debidamente y en aquellos casos en que no consta informe o atestado policial los comparecientes no han aportado pruebas suficientes que puedan acreditar una actuación reprobable desde el punto de vista disciplinario para funcionario alguno.*

*3.- Que no ha quedado acreditado que las personas de paisano que señala uno de los comparecientes pertenezcan al Cuerpo de Policía Local ni sean funcionarios públicos municipales.*

*4.- Que de las pruebas aportadas en forma de actuaciones judiciales (sentencias) no se desprende, lo hubiera advertido la Sala sentenciadora o el Juzgado, comisión de actuación imputable a funcionarios públicos con reproche ético penal o disciplinario alguno.*

*5.- No obstante lo anterior asiste a los comparecientes el derecho de denunciar los hechos ante la jurisdicción penal, para una vez adoptada la resolución judicial que corresponda y determinada la autoría poder exigir la correspondiente responsabilidad disciplinaria ante este Ayuntamiento.*

Así pues, a la vista de lo expuesto, a este Servicio de Relaciones Laborales no le cabe sino **proponer la finalización de la información reservada** realizada en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Consejería Delegada de Servicios Públicos y Personal de fecha 23-03-2018 **NO APRECIANDO LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES FUNCIONARIALES ASÍ COMO EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE SIN PROCEDER A LA INCOACIÓN DE ULTERIOR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO PUESTO QUE LOS HECHOS ANALIZADOS NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ENCUADRADOS EN NINGÚN TIPO DE FALTA DISCIPLINARIA.**”

Desde **STAZ** nos hemos cansado una y otra vez de reiterar que todas las actuaciones Policiales estaban documentadas mediante actas, denuncias, atestados, sentencias, informes, hojas de servicio... y por tanto denunciarnos que se estaba realizando una “caza de brujas” contra los agentes, con el único fin de desprestigiar y desacreditar la labor del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza.

Más de 1 año y una Querrela Criminal han hecho falta para que el Consejero de Servicios Públicos, Sr Cubero y la Delegada de Policía Local, Sra. Giner, hayan tenido a bien dar por finalizado un proceso por el que se han investigado 17 intervenciones policiales con más de 25 agentes implicados, de distintas unidades Policiales, sin respetar ninguna garantía jurídica, sin tener en cuenta el principio de inocencia y sin comunicárselo a los afectados... en definitiva una de las vergüenzas más deleznable que ha tenido que soportar la Policía de Zaragoza en sus casi 170 años de historia, promovida y alentada por el Gobierno de ZeC que incluso ha llegado a sacar un manifiesto en su página web con el lema “todos somos manteros”.

Desde **STAZ** nos hemos puesto en contacto con nuestros Servicios Jurídicos para que pueden aportar el expediente de cierre de la información reservada al Juzgado de Instrucción nº3 de Zaragoza, que está instruyendo la Querrela Criminal, por si pudiera ser de interés en la causa.